

**DIAGONAL MAR ROSCA, S. L.***Declaración de insolvencia*

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 65/07 y acumulada 471/07 de este Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Josefa Pons Sintés contra Diagonal Mar Rosca, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto en fecha 21/05/2007 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de Insolvencia parcial por importe de 23.626,38 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil».

Barcelona, 21 de mayo de 2007.—Secretario Judicial, don Marcos Rodríguez Martínez.—34.084.

**DISALCO LOGÍSTICA, S. L.***Declaración de Insolvencia*

Dña. Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid, hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 20/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Fidel Salguero Martínez contra Disalco Logística, S.L., se ha dictado auto de fecha diecisiete de mayo de dos mil siete en el que se declara al ejecutado Disalco Logística, S.L. en situación de Insolvencia total por importe de 1.793,20 euros que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 17 de mayo de 2007.—Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid.—34.608.

**DISTAL IBÉRICA, S. L.****(Sociedad absorbente)****MOBICLAS, S. L.****Sociedad Unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de Fusión por Absorción*

Conforme al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales y Extraordinarias de ambas sociedades, reunidas el día 15 de marzo de 2007, aprobaron por unanimidad la fusión mediante la absorción de «Mobiclas, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, por «Distal Ibérica, Sociedad Limitada», adquiriendo ésta el patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará disuelta y extinguida, sin apertura del período de liquidación, con el traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de aquélla. La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión y los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2006, sin ampliación de capital de la sociedad absorbente por ser esta titular del 100 por 100 del capital de la absorbida. La presente fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión (artículo 242 Ley de Sociedades Anónimas). Los acreedores de las sociedades fusionadas podrán oponerse a dichos acuerdos durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de marzo de 2007.—Los Administradores solidarios de Distal Ibérica, S.L. y de Mobiclas, S.L. Sociedad Unipersonal. Cristina Camarero Herranz y Vicente Camarero González.—35.882. 2.ª 30-5-2007

**DULARRA, S. L.****(Sociedad absorbente)****INVERSIONES DULAGARRA, S. L.****ARANZIBI, S. L.****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de acuerdo de fusión*

Las Juntas Generales Universales de «Dularra Sociedad Limitada», de «Inversiones Dularra Sociedad Limitada» y de «Aranzibi, Sociedad Limitada», han aprobado por unanimidad, en sus reuniones celebradas, todas ellas, el día 21 de mayo de 2007, la fusión por absorción de «Inversiones Dulagarra Sociedad Limitada» y «Aranzibi, Sociedad Limitada», como Sociedades Absorbidas, por «Dularra, Sociedad Limitada», como Sociedad absorbente, con extinción por disolución sin liquidación de aquéllas y transmisión en bloque de sus patrimonios a la sociedad absorbente que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión, de fecha de 2 de mayo de 2007 depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores sociales de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de Fusión cerrados a 31 de diciembre de 2006; asimismo, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Bermeo (Vizcaya), 22 de mayo de 2007.—El Administrador Solidario de Dularra, S.L., Don Juan Garavilla Legarra.—El Administrador Solidario de Inversiones Dularra, S.L., Don José Juan Garavilla Legarra.—El Administrador Solidario de Aranzibi, S.L., Doña María Begoña Garavilla Legarra.—36.129.

y 3.ª 30-5-2007

**ED&F MAN ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA****(Sociedad absorbente)****SAFIC-ALCAN COMMODITIES ESPAÑA, SOCIEDAD LIMITADA****Unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 28 de abril de 2007, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por ED&F Man España, S.A. de Safic-Alcan Commodities España, S.L.U., en los términos y condiciones del Proyecto de fusión, suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan, a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Madrid, 3 de mayo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de ED&F Man España, S.A., D. Rafael Muguero Satorius.—El Administrador único de Safic-Alcan Commodities España, S.L.U., D. Franck R. Joseph Chaplain.—33.919. y 3.ª 30-5-2007

**EGC TENACO EDIFICACIÓN Y GESTIÓN, S. L.***Declaración se insolvencia*

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado Social número 30 de Barcelona,

Hago Saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1465/06 y acumuladas de este Juzgado, seguido a instancia de Beatriz Madrid Prieto y otros contra la empresa EGC Tenaco Edificación y Gestión, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de insolvencia, en fecha 14 de mayo de 2007, por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia por importe de 1.140.617,1 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274, punto 5, de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 21 de mayo de 2007.—El Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—34.098.

**EJECUCIONES DE OBRAS Y REFORMAS GRANADINAS, S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña Mercedes Puya Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 49/07 a instancia de Ibermutuamur, contra la empresa Ejecuciones de Obras y Reformas Granadinas, S.L., en la que con fecha de hoy se ha dictado auto de insolvencia provisional por importe de 5.224.88 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 8 de mayo de 2007.—Mercedes Puya Jiménez, Secretaria Judicial.—33.725.

**ELECTRICIDAD INDUSTRIAL CORNELLÁ, SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1563/2006 de este Juzgado Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Antonia Llopert Gil, José Antonio Flores Palmero, Raúl Palmero Martínez, David Vilalta Ortega, Jonatan Codiñach Fort y Andrés Jesús Lorenzo Delgado contra la empresa Electricidad Industrial Cornellá, Sociedad Limitada se ha dictado auto de fecha 20/4/2007 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia por importe de 51.648,24 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción del «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 21 de mayo de 2007.—Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—34.069.

**ELECTRIFICACIONES LUMEN, S.A.L.***Junta General Ordinaria y Extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, celebrado el 30 de marzo de 2007, se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, sito en el Polígono Industrial Mugazuri, en Burlada, el día 28 de junio de 2007, a las 19:30 horas, en primera convocatoria, y, en su caso,

el día 29 de junio de 2007, a la misma hora e igual lugar, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión del ejercicio anterior, cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Aplicación del resultado.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión social llevada a cabo por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Autorización al Consejo de Administración para proceder a la adquisición derivativa de acciones propias en los términos legalmente previstos en los artículos 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Delegación de facultades para elevar a públicos los acuerdos adoptados y, en su caso, para su presentación en el Registro Mercantil.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación del acta.

A partir de la presente convocatoria, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social, y obtener de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General y el informe de los auditores de cuentas, según lo preceptuado por el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Burlada, 3 de mayo de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración, María Jesús Lecumberri Uriz.—34.426.

### **ELECTRÓGENOS SUÁREZ HERMANOS, S. L.**

De conformidad con lo que establecen esencialmente los artículos 43, siguientes y concordantes de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y siempre respetando los quince días de antelación que determina el artículo 46, mediante la presente se viene por el Señor Administrador a convocar Junta General Ordinaria de la Sociedad Electrógenos Suárez Hermanos, Sociedad Limitada, que tendrá lugar, en primera convocatoria, a las diez horas del día 4 de julio de 2007, en los locales que la sociedad tiene en la calle Acedinos, 6 de Fuenlabrada, y, en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día 5 de julio, en el mismo lugar y a las doce horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y ganancias y Memoria). Informe de gestión correspondiente al ejercicio 2006.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración.

Tercero.—Ratificación de los actuales cargos sociales con sus correspondientes facultades. Todo por un nuevo período a quienes les corresponda la renovación.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta, que al efecto se levantara.

Sexto.—Otorgamiento expreso de facultad plena a Don Ricardo Suárez Costales para inscribir los acuerdos tomados en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo que también establece la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se informa a los socios del derecho que les asiste para obtener, de forma inmediata y gratuita, a partir de la convocatoria, los documentos contables que van a ser sometidos a aprobación.

Madrid, 23 de mayo de 2007.—El Administrador, Ricardo Suárez Costales.—36.540.

### **ELECTRÓNICA RATO, S. A.**

(Sociedad absorbente)

### **ELECTRÓNICA RATO E HIJOS, S. L.**

(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios celebradas todas ellas el 21 de mayo de 2007 aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Electrónica Rato, Sociedad Anónima» de «Electrónica Rato e Hijos, Sociedad Limitada» con entera transmisión, asunción y subrogación de todos los bienes, derechos, obligaciones, acciones y contratos que integren el patrimonio de la absorbida y por tanto, incorporando en bloque su Activo y Pasivo a la absorbente, con disolución sin liquidación de «Electrónica Rato e Hijos, Sociedad Limitada» según los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Oviedo.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Avilés, 21 de mayo de 2007.—Don José Ramón Rato Olay, Consejero Delegado de Electrónica Rato, Sociedad Anónima.—Luis Ignacio Rato Olay, Administrador único de Electrónica Rato e Hijos, Sociedad Limitada.—35.270.

2.ª 30-5-2007

### **EMPRESA W. S. I. COMPLUTENSE 2, S. L.**

*Declaración de insolvencia total*

Doña María Eugenia Mañas Alcón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Guadalajara,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 79/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Javier Teodoro García Zaldívar y doña Covadonga Rodríguez Castel contra la empresa W.S.I. Complutense 2, S.L., se ha dictado resolución con esta fecha, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada empresa W.S.I. Complutense 2, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 17.323,04 euros de principal (3.811,62 euros corresponden a don Javier Teodoro García Zaldívar, y 13.511,42 euros corresponden a doña Covadonga Rodríguez Castel), insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Guadalajara, 16 de mayo de 2007.—Secretaria Judicial, María Eugenia Mañas Alcón.—34.570.

### **ESTABLECIMIENTOS CULTURALES LLEIDA, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a la Junta general ordinaria, para el día 27 de junio de 2007, a las 18 horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, el día 28 de junio, para deliberar y acordar los siguientes asuntos del

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y propuesta de aplicación de resultados, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2006.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación, si procede, del acta de Junta y consiguiente delegación de facultades.

Los señores accionistas pueden examinar, en el domicilio social y solicitar los documentos que han de ser sometidos a la consideración de la Junta, en los términos previstos en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas. Para la asistencia a la Junta se estará a lo establecido en los estatutos sociales.

Lleida, 18 de mayo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, José María Gibert Capell.—33.954.

### **ESTAMPACIONES Y CAJAS DE SEGURIDAD, S. A.**

*Declaración de insolvencia*

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago Saber: Que en este Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, se sigue procedimiento de ejecución número 1390/2006 en reclamación de cantidad, a instancia de Pedro Jiménez Flores; contra Estampaciones y Cajas de Seguridad, S. A., en el que en fecha 4/05/2007 se ha dictado auto por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de Insolvencia total por importe de 10.375,07 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 21 de mayo de 2007.—Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—34.092.

### **EUROSILLA, S. A.**

Se convoca a la Junta general ordinaria, en el domicilio social, calle de l'Or, 28 (polígono industrial La Clota) de Cerdanyola del Vallés, en primera convocatoria el día 29 de junio de 2007, a las doce horas, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y misma hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio 2005 y resolver sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio 2006 y resolver sobre la aplicación del resultado.

Se advierte a los accionistas del derecho que les asiste para obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Cerdanyola del Vallés, 11 de mayo de 2007.—El Administrador, Luis Florensa Boncompte.—33.925.

### **F.F. INMOBLES, S. L. (Sociedad absorbente)**

### **CONSEJEROS COMERCIO EXTERIOR, S. L. (Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En las Juntas Generales de ambas sociedades celebradas el día 30 de marzo de 2007, se ha acordado la fusión